ASUNCION, 05 de enero de 2024

Señor:
Abg. Juan Agustín Encina
Director de Contrataciones Pública

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin contestar sobre los siguientes: proceso del llamado contratación directa ID Nro. 438.868 "SERVICIOS DE COURRIER NACIONAL. Ad referéndum":

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario:

DESCARGO:

SE HA REALIZADO LA CORRECCION CORRESPONDIENTE.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Periodo de Validez de la Garantía
Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.
Comentario:

DESCARGO:

SE HA REALIZADO LA CORRECCION CORRESPONDIENTE AL PBC

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta Constancia Ad Referendum
Descripción: Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
Comentario:

DESCARGO:

LA CONSTANCIA REMITIDA CORRESPONDE A LA COPIA DE LA VERSION BICAMERAL DE PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA UNA, SI LA MISMA CONSTANCIA SE HA REMITIDO EN OTRO LLAMADO LA CUAL SE HA DADO LUGAR AL MISMO.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: La aclaración remitida no se ajusta a la normativa legal
Descripción: Se recuerda que las respuestas a las consultas realizadas deben realizarse a través del SICP.
Comentario: Se recuerda que las consultas deben realizarse a través del SICP.

DESCARGO:

SE HA REALIZADO LA CORRECCION CORRESPONDIENTE, EN EL SICP

SIN MAS QUE AGREGAR LO SALUDO ATENTAMENTE.